

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera-
Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar
el Expediente: D-117-89 D.E. eleva Expte. A-2038-89 INTENDENTE MUNICI-
PAL eleva al H.C.D. Proy. de Ordenanza incrementando los haberes del
personal Mpal. en un 117,50% a partir del 1 de Junio de 1989.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejec-
utivo, registrado bajo el N° 4538 de fecha 14 de Junio
cuyo texto se transcribe:

" ARTICULO 1º- Incrementanse -ad-referendum de la pertinente conva-
lidación por parte del Honorable Concejo Deliberan-
te- a partir del 1º de Junio de 1989, en un CIENTO DIECISIETE CON-
CINCUENTA POR CIENTO (117,50%) las remuneraciones básicas del per-
sonal municipal no comprendido en convenciones colectivas de tra-
bajo, vigentes al 31 de Mayo de 1989, excepto las asignaciones fami-
liares .-

" ARTICULO 2º- El incremento que se dispone por el Artículo 1º de -
la presente Ordenanza, no comprende al personal deta-
llado en el Artículo 3º, incisos a) , b) , c) , d) , e) y f) de la
Ordenanza N° 94/84.-

" ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación-
de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo--
efectuará las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizando
para su financiación las partidas de Crédito Adicional del Pro-
puesto de Gastos vigente.-

" ARTICULO 4º- Regístrese; remítase copia a Contaduría y ELEVESE AL-
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para su convalidación,
sirviendo el presente de atenta nota de remisión".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Indarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2222/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE